



## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes del SEECAT



**Artículo 91 LTAIPQROO.** Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto Obligado	LTAIPQROO			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SI	Contraloría Social
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
			III	Las facultades de cada Área;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	SI	Departamento de Planeación e Información Ocupacional
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	SI	Departamento de Planeación e Información Ocupacional
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como indicadores de impacto y evaluación de los proyectos, procesos y toda otra atribución de funciones;	SI	Departamento de Planeación e Información Ocupacional
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

		<b>Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo</b>	<b>VIII</b>	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
	<b>IX</b>		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos	
	<b>X</b>		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos	

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujeta la vigencia del contrato o su rescisión;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos.
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de no conflicto de intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los Servidores Públicos que determine la normatividad aplicable;	SI	Contraloría Social
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	SI	Unidad de Transparencia

			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	SI	Departamento de Apoyos a Desempleados.
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <b>los recursos públicos económicos</b> , en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XVII	El perfil de puestos y la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente;	SI	Departamento de Vinculación Laboral, Unidad de Transparencia, Departamento de Movilidad Laboral, Departamento de Apoyos a Desempleados y Subempleados y Contraloría Social
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente;	SI	Departamento de Apoyos a Desempleados y Subempleados, Departamento de Movilidad Laboral, Departamento de Vinculación Laboral, Unidad de Transparencia y Contraloría Social
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	NO	<p>No aplica. Atendiendo a su naturaleza jurídica de Órgano Desconcentrado, por lo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente se encuentra subordinado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es su Coordinadora de Sector, esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 38 fracción II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Asimismo, cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al ser una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, no se encuentra facultada para contraer deuda pública, puesto que conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 5, 11 fracción V, 12 Ter Fracción II y 18, último párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y artículo 10 fracción II inciso b) de la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado únicamente podrá contratar empréstitos, que constituyen deuda pública, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación o con el mencionado Instituto, previa aprobación de la Legislatura del Estado. Por lo que no se posee, no ha poseído ni se poseerá información acerca de la deuda pública.</p>
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y término, dependencia o dirección que la solicita;	SI	

			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO	No aplica. Atendiendo a su naturaleza jurídica de Órgano Desconcentrado, por lo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente se encuentra subordinado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es su Coordinadora de Sector, esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 38 fracción II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Asimismo, que dentro de sus atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, no contempla la asignación o utilización de recursos públicos por personas físicas o morales.

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos; Departamento de Atención y Servicios Chetumal; Departamento de Atención y Servicios Playa del Carmen y Departamento de Atención y Servicios Cancún.
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	NO	No aplica, atendiendo a su naturaleza jurídica de Órgano Desconcentrado, por lo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente se encuentra subordinado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es su Coordinadora de Sector, esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 1 y 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo. Esta información será concentrada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social quien la proporcionará como sujeto obligado.

			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	SI	Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Contraloría Social.
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	SI	Departamento de Comunicación y Enlace Interinstitucional Cancún
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	SI	Departamento de Comunicación y Enlace Interinstitucional Cancún
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SI	Contraloría Social
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	SI	Contraloría Social
			XXXVII	Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de Gobierno Abierto	SI	Contraloría Social
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	SI	Departamento de Movilidad Laboral
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	SI	Unidad de Transparencia

			<b>XL</b>	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a	SI	Departamento de Movilidad Laboral y Departamento de Apoyos a Desempleados y Subempleados
<b>Estatal</b>	<b>Ejecutivo</b>	<b>Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo</b>	<b>XLI</b>	Los estudios financiados con recursos públicos;	NO	No aplica. Atendiendo a que dentro de sus atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, no realiza estudios y/o investigaciones ya sea por cuenta propia o en colaboración con entes públicos, sociales o privados, que sean financiados con recursos públicos.
			<b>XLII</b>	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	SI	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos
			<b>XLIII</b>	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Sí	Departamento de Desarrollo Humano y Administración de Recursos

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	NO	No aplica. Atendiendo a su naturaleza jurídica de Órgano Desconcentrado, por lo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente se encuentra subordinado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es su Coordinadora de Sector, esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo , 1 y 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo. Asimismo, cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no se encuentra facultada para realizar ningún donativo a terceros en dinero o en especie. Por lo que no se posee, no ha poseído ni se poseerá este tipo de información.
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	SI	Departamento de Archivo
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	No	No aplica, toda vez que en el Decreto de creación ni el Reglamento Interior del Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, no existe disposición alguna que obligue a este sujeto obligado a la integración y/o conformación de algún Consejo Consultivo que deba ser operado y/o coordinado por este Organismo.

Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente,	NO	No aplica. Atendiendo a que dentro de sus atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, no cuenta con alguna relacionada a los servicios y/o concesiones de telecomunicaciones o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica en cualquier forma.
Estatal	Ejecutivo	Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo	XLVIII	Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable	NO	No aplica. Atendiendo a que dentro de sus atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 4 del Decreto mediante el cual se crea el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, no tiene encomendadas la realización de inspecciones, visitas o supervisiones de fiscalización o sancionadoras, por lo que tampoco cuenta con personal con estas funciones.
			XLIX	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias	SI	Contraloría Social

			<b>L</b>	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	SI	Unidad de Transparencia
--	--	--	----------	---	----	-------------------------